

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**VILLAMANTA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), en su sesión ordinaria de 30 de julio de 2010, entre otros asuntos, aprobó determinadas rectificaciones contables de saldo de derechos reconocidos pendientes de ingreso de presupuestos cerrados por haberse contabilizado erróneamente, en algunos casos, y por haber prescrito la acción para exigir su reclamación, en otros.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, y ocho más para los interesados, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones que deberán ser resueltas por el Pleno de este Ayuntamiento. Finalizado este plazo sin haberse presentado reclamaciones al acuerdo se podrá aplicar el mismo dentro de la liquidación del ejercicio económico que proceda

En Villamanta, a 4 de agosto de 2010.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.
(03/32.508/10)